

COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO CONVOCATORIA 06 – 2022

FINANCIACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS DIRIGIDO A INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

El Comité Central de Investigaciones, siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo de la Universidad del Tolima y del Plan de Fomento a la Calidad del Ministerio de Educación Nacional, convoca a todos los grupos de investigación que se encuentren avalados por la Universidad del Tolima y registrados en la plataforma SCIENTI, a presentar propuestas para la publicación de resultados de investigación en la modalidad de libro de investigación, libro investigación-creación y libro de texto.

Se publicarán en versión electrónica bajo el Sello Editorial de la Universidad del Tolima los libros seleccionados de mayor a menor puntaje hasta agotar el presupuesto de esta convocatoria, con el que se estima asignar a cada libro la suma aproximada de \$7'000.000.

OBJETIVO: Divulgar la producción científica y académica de los grupos de investigación que se encuentren registrados y avalados por la Universidad del Tolima, por medio de la financiación de la publicación de los resultados de actividades de investigación y docencia.

1. QUIÉNES PUDEN PARTICIPAR: Integrantes de los grupos de investigación de la Universidad del Tolima.

2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

2.1 LIBROS DE INVESTIGACIÓN

“Es una publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que -previo a su publicación- ha sido evaluado por parte de dos o más pares académicos; que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida.”

(https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/Gu%C3%ADa%20-%20Registro%20de%20Tipolog%C3%ADas%20de%20Libros%20en%20CvLAC%20doc.pdf)

2.2 LIBROS DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN

“Es un producto cuya escritura y lectura aportan conocimiento y pensamiento crítico al conjunto de la población (local/global) sobre diversos contextos e imaginarios estéticos, éticos, socioculturales y políticos, a través de la emulación de estos contextos e imaginarios de manera ficcional y verosímil. El libro de creación forma parte de la producción de nuevo conocimiento social y humanístico, diferente a la producción bibliográfica, y a otros productos de investigación científica en el campo de las ciencias duras. La creación de estos imaginarios en el espectro literario implica experiencias tanto históricas como contemporáneas. El libro de creación es el efecto de un proceso complejo que, simultáneamente con su proceso de producción, genera nuevo conocimiento.” (https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/Gu%C3%ADa%20-%20Registro%20de%20Tipolog%C3%ADas%20de%20Libros%20en%20CvLAC%20doc.pdf)

“Estos productos provienen de proyectos de investigación, creación o investigación-creación, debidamente aprobados mediante convocatorias internas o externas o avalados por organizaciones de reconocido prestigio institucional de carácter local, regional, nacional e internacional.” (<https://minciencias.gov.co/glosario/productos-resultados-la-creacion-o-investigacion-creacion>)

2.3 LIBROS DE TEXTO

De acuerdo con los parámetros de Minciencias, estos libros pueden ser:

(https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/Gu%C3%ADa%20-%20Registro%20de%20Tipolog%C3%ADas%20de%20Libros%20en%20CvLAC%20doc.pdf)

Libro de Formación: “Es una publicación orientada a la formación pedagógica que compila información relacionada con adquisición de conocimientos, procesos y habilidades de aprendizaje. Los contenidos temáticos de estas publicaciones tienen un propósito formativo que puede desarrollarse en el ámbito técnico, académico o laboral, y además están dirigidos a la pedagogía de determinada disciplina o área del saber. En esta definición se incluyen las siguientes tipologías, Libros de Texto, Manuales y Guías de aprendizaje, Libros de producción o introducción de una disciplina o asuntos específicos, materiales educativos para colegios, escuelas, y/o universidades, Libros de Compilación de una disciplina, Libros sobre metodologías, etc., que sean orientados hacia la formación.”

Libro de Divulgación y/o Compilación de Divulgación: “Es una publicación cuyo objetivo es difundir, promover y dar a conocer al público general no especializado avances en un área del conocimiento utilizando un lenguaje sencillo y accesible. Incluye compendios del estado del arte de una disciplina o área del saber, o los resultados y principales contribuciones de un proceso investigativo.”

Manuales y Guías Especializadas: “Son publicaciones especializadas derivadas de proyectos de investigación, donde se recogen los aspectos básicos o esenciales sobre los procedimientos, procesos, protocolos y técnicas que permiten comprender mejor el funcionamiento de algo o acceder de manera ordenada y concisa a su conocimiento. En esta definición se incluyen aquellos manuales o guías dirigidos a un público con conocimientos técnicos sobre algún área y cuyo propósito es implementar un procedimiento y/o metodología o transferir conocimiento técnico.”

Nota 1: Cada grupo de investigación podrá presentar hasta dos (2) propuestas, pero solo se financiará una.

Nota 2: Cada propuesta presentada debe indicar la modalidad de participación.

3. CRONOGRAMA*:

EVENTO	FECHA
Apertura	25 de noviembre de 2022
Observaciones a los Términos de Referencia	2 de diciembre de 2022
Respuesta a las Observaciones	7 de diciembre de 2022
Publicación de Términos Definitivos	9 de diciembre de 2022
Entrega de Propuestas a través del correo electrónico convocatoriasselloeditorial@ut.edu.co	6 de marzo de 2023
Publicación Listado de Elegibles	20 de marzo de 2023
Reclamaciones al Listado de Elegibles	23 de marzo de 2023
Respuesta a las Reclamaciones al Listado de Elegibles	29 de marzo de 2023
Publicación del Listado de Propuestas para Enviar a Pares Evaluadores	31 de marzo de 2023
Publicación Estimada del Listado de Propuestas Elegibles para Publicación	29 de mayo de 2023
Reclamaciones	1 de junio de 2023
Respuesta a las Reclamaciones	7 de junio de 2023
Publicación del Listado Definitivo	9 de junio de 2023
Publicación Estimada de los Libros	4 de diciembre de 2023

* Las fechas están sujetas a modificaciones y hacen parte integral de esta Convocatoria.

4. REQUISITOS:

a. Los libros sometidos a convocatoria deberán acompañarse de: (i) formato de presentación (**Anexo 1: Presentación de propuesta**) dirigido al Comité de Investigaciones al correo electrónico convocatoriasselloeditorial@ut.edu.co aceptando los términos de la convocatoria y señalando la categoría a participar; y, (ii) licencia de uso de imágenes (**Anexo 2**). Las propuestas de libros deberán remitirse en archivo Word, omitiendo el nombre y cualquier referencia al nombre del(los) autor(es) hecha en cualquier parte del texto. Las propuestas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Solo se recibirán libros resultados de investigación, de investigación-creación y de texto, que estén articulados a las líneas de investigación de los grupos avalados por la Dirección de Fomento a la Investigación-Creación e Innovación.
- La extensión máxima de las propuestas en todas las categorías es de 250 páginas (incluidos anexos, tablas, figuras, bibliografía, referencias, etc.). Deberán estar escritos en letra Times New Roman, tamaño 12, a un interlineado de 2.0 y márgenes de 2.5 cm por cada lado de la hoja. Serán rechazadas las propuestas que superen las 250 páginas.
- Cuando los manuscritos incluyan material gráfico y/o audiovisual que no es de propiedad del(los) autor(es) del libro sometido a convocatoria, además de la licencia de uso para la publicación mencionada anteriormente (Anexo 2), la propuesta deberá acompañarse con la declaración de que el(los) autor(es) cuenta(n) con las autorizaciones necesarias para su uso, que asumen total responsabilidad por las afectaciones que dicho uso pueda causar a los derechos de terceros, y que liberan a la Universidad del Tolima de dicha responsabilidad.
- Las gráficas, tablas e imágenes, deben cumplir con los siguientes parámetros:
 - ✓ Deben ser remitidas en el programa original en 300 dpi (excel, paint, jpg, etc.), abiertos para ser editados en un archivo aparte. No se deben convertir a dibujo, imagen, ni PDF.
 - ✓ Las tablas y figuras deben estar numeradas y referenciadas en el texto (o con anotación del lugar donde deben ubicarse en el manuscrito).
 - ✓ Las referencias bibliográficas, deben estar unificadas con la norma que adopte el autor en su última edición (APA o Vancouver). La cual se debe especificar en el formato presentación del libro.

- ✓ Las propuestas deben corresponder a textos inéditos y originales.
- ✓ El orden de selección para publicación será de mayor a menor puntaje hasta agotar el presupuesto asignado a la convocatoria. Se consideran elegibles para su publicación los libros que tengan un puntaje de las evaluaciones igual o superior a 80 puntos sobre 100.
- ✓ Las propuestas serán enviadas a dos (2) pares evaluadores externos, y serán elegibles para publicación aquellas cuyo puntaje sea igual o superior a 80 puntos, correspondientes al promedio de los dos puntajes emitidos por los evaluadores. Cuando la diferencia entre los puntajes de los pares evaluadores sea igual o superior a treinta (30) puntos en la escala de 0 a 100, la propuesta se enviará a un tercer evaluador y el puntaje que éste asigne será el definitivo. En este caso, el tiempo para definir la elegibilidad de la obra se extenderá razonablemente para que dicha tercera evaluación pueda darse.
- ✓ Las evaluaciones serán realizadas por pares evaluadores registrados en la plataforma de Minciencias.

5. CONSIDERACIONES ADICIONALES:

Consideración 1: Ningún documento de la convocatoria será subsanable.

Consideración 2: Todos los libros contarán con distribución electrónica a través de la plataforma E-libro y otras plataformas aliadas que se desarrollen en ferias.

Consideración 3: Los autores deben presentar sus propuestas bajo los lineamientos bioéticos y los formatos de presentación de libros, y la licencia de uso de imágenes diligenciada y firmada para su legalización.

Consideración 4: Los libros sometidos a convocatoria serán objeto de una revisión de antisimilitud. La elegibilidad de aquellos libros que sean similares a otros en un 25% o más quedará condicionada a la verificación que realice el comité editorial.

6. FINANCIACIÓN:

Se cuenta con una disponibilidad de **\$80.000.000** provenientes del Ministerio de Educación a través de recursos Fomento a la calidad según CDP No. 2489. La Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, podrá financiar libros adicionales dependiendo de nuevas asignaciones presupuestales de la vigencia 2022, siguiendo los mismos criterios de la convocatoria.

Mayores informes: Unidad de Publicaciones, Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, cuarto (4) piso sede centro – Cra. 5 con Calle 10, teléfono 2772040, e-mail: din@ut.edu.co, convocatoriasselloeditorial@ut.edu.co



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

